



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

El Salto, Jalisco; a 02 de mayo 2025  
AES-SG-AA-029/2025

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual, se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación con el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Universidad de Guadalajara (UDG), con el objeto de custodiar, conservar, mantener y proteger la zona adyacente al Lago de Chapala.

**Antecedentes**

Con fecha 30 de abril del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 2.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

**DERECHO**

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
  - 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.
- Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara aprobado por votación unánime los siguientes puntos de:

**ACUERDO AES-SG-AA-029/2025**

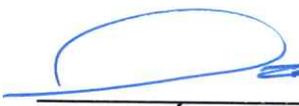
**PRIMERO.** - Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación con el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Universidad de Guadalajara (UDG), con el objeto de custodiar, conservar, mantener y proteger la zona adyacente al Lago de Chapala.

**SEGUNDO.** - Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el presente convenio y realicen las gestiones inherentes.



001393

**A T E N T A M E N T E  
"2025, Año de Transformación y Progreso  
para el Municipio de El Salto, Jalisco"**

  
  
**LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ**  
 SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
AVB/am\*

Tel. 33 3284 1240